



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

15 de octubre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Sra. MOSCOLONI SANDRA DNI 22.293.007; requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de anteojos completos y cristales recetados por prescripción médica, para su hijo menor de edad PELLI LUCA, los cuales resultan necesarios para el desarrollo de sus quehaceres cotidianos,

Que la carencia de recursos del solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Salud y Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto de donde se constata la necesidad del menor de contar con anteojos para desenvolverse en sus quehaceres,

Que los anteojos fueron adquiridos a la firma CENTRO ÓPTICO VER BIEN del Señor CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO, a quien corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase subsidios de pesos **TRES MIL OCHOCIENTOS (\$3.800.-)** a favor de la Sra. **MOSCOLONI SANDRA DNI 12.665.973**; para solventar costos de provisión de anteojos completos y cristales para anteojos, para su hijo menor de edad PELLI LUCA, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por la nombrada, atento la necesidad constatada de su utilización para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos y a los fundamentos expuestos, cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Salud .

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de pesos expuesto en el artículo anterior a favor del **Sr. CAGGIANO GUSTAVO DOLFO, CUIT. 20.20497610-5**, en su carácter de titular del Centro Óptico Ver Bien, por la provisión de los cristales solicitados, imputando su gasto con cargo a Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04.00 – 51.4.0 “Ayuda Social a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 2043

Dr. José Matías Beltramello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte